

**CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL  
DESARROLLO EDUCATIVO LOS CORALES  
NIT 900.125.629-4**

A continuación se adjunta:

Acta Completa de la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores celebrada el día 15 de marzo de 2022 debidamente firmada, donde en el punto 13 se autoriza al Representante legal para que solicite la actualización de permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta

En la siguiente hoja en adelante queda el acta completa y firmada

## ACTA No. 24

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LOS CORALES - CORPADE CORALES

De manera virtual a través de la aplicación teams y de manera presencial, el día quince (15) de marzo de 2022, siendo las 9:10 A.M. de la mañana, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LOS CORALES - CORPADE CORALES, previa convocatoria efectuada, en los términos del artículo 14 de los Estatutos, por el Presidente de Corpade Corales, Doctor Armando Gómez Correa, mediante comunicación del día Veintiuno (21) de febrero de 2022 enviada con la antelación requerida, remitida a la dirección virtual registrada por cada uno de los miembros, a la cual asistieron los siguientes miembros personalmente o debidamente representados:

1. CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, representada por ARMANDO GÓMEZ CORREA
2. ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, representada por CLAUDIA TOSCANO DEL CAIRO
3. ANA KARINA RODRÍGUEZ CASTELLAR
4. DIERK SCHNABEL
5. EMILIO ELMER VOLPE DARLING
6. HAROLD YECID CAÑAVERA GOMEZ
7. HERNAN DARIO QUINTERO CASTRILLON
8. JOSE RAFAEL HOYOS ARIAS
9. JUAN CARLOS CASTRO DIMURO representado por Hernán Quintero
10. KENNY JANNETH PION TAYLOR
11. LEONEL OSPINA VASQUEZ
12. LUZ MARÍA PALACIO DE PALIS representado por Armando Gómez
13. MARIA VICTORIA BOTERO CORREDOR
14. MARTA DE LA ESPRIELLA DE ZABARAIN representado por Kenny Pion
15. MONICA BISCHOFF YAMÍN
16. OSCAR LACOUTURE DAZA
17. RICARDO VÉLIZ BARRANCO
18. REINALDO GOMEZ PEREZ representado por
19. ROBERTO ZABARAÍN MANCO representado por Kenny Pion
20. LUIS EDUARDO ZAMBRANO VALENCIA

Asistieron en calidad de invitados:

ULISES OROZCO MANZINEZ, Director General de Aspaen Gimnasio Alta Mar  
NELLY GONZALEZ PUELLO, Directora Administrativa y Financiera Aspaen Barranquilla  
MAURICIO GARCIA HERNANDEZ, Revisor Fiscal

Se procedió con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Consideración del Orden del Día
3. Nombramiento de la comisión para revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea.
4. Informe de Gestión 2021 a la Asamblea General
5. Informe Anual de la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas.
6. Informe Financiero a 31 de diciembre de 2021
7. Informe del Revisor Fiscal.
8. Consideración de los Estados financieros al 31 de diciembre del año 2021
9. Consideración Castigo de Cartera
10. Informe Ejecución Beneficio Neto del año 2020 en el 2021
11. Apropiación del Beneficio Neto (Excedente Neto) año 2021
12. Autorización actualización permanencia régimen tributario especial.
13. Propositiones y Varios.

## **DESARROLLO**

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Verificado el quórum, se informó que se encontraban presentes o debidamente representados en la reunión veinte (20) miembros de los Veintiún (21) Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación, por lo que hubo quórum para deliberar y tomar decisiones válidamente.

Se anexa a la presente acta, planilla firma asistencia presencial y copia asistencia virtual de la plataforma Teams.

### **2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se leyó el orden del día propuesto para la reunión y se expuso que por omisión había quedado un punto por fuera del Orden del día: Elección de Presidente y Secretario. La Asamblea aprobó por unanimidad la solicitud, dándole el numeral 3. Quedando el orden del día para la reunión de la siguiente manera:

1. Verificación del Quórum.
2. Consideración del Orden del Día
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea General
4. Nombramiento de la comisión para revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea.
5. Informe de Gestión 2021 a la Asamblea General
6. Informe Anual de la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas.
7. Informe Financiero a 31 de diciembre de 2021
8. Informe del Revisor Fiscal.
9. Consideración de los Estados financieros al 31 de diciembre del año 2021
10. Consideración Castigo de Cartera
11. Informe Ejecución Beneficio Neto del año 2020 en el 2021
12. Apropiación del Beneficio Neto (Excedente Neto) año 2021
13. Autorización actualización permanencia régimen tributario especial.
14. Propositiones y Varios.

### **3. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

La Asamblea designó por unanimidad al Dr. ARMANDO GOMEZ CORREA como Presidente. Se propuso como secretario a la Sra. ANA KARINA RODRIGUEZ CASTELLAR. Los designados manifestaron su aceptación.

### **4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.**

La Asamblea designó por unanimidad al Sr. EMILIO VOLPE DARLING y al Sr. OSCAR LACOUTURE DAZA, para la aprobación del Acta de la Asamblea. Los designados manifestaron su aceptación.

### **5. INFORME DE GESTIÓN 2021 A LA ASAMBLEA GENERAL**

La Directora Administrativa y Financiera Nelly González Puello, recordó a los asistentes que, Corpade celebró con Aspaen un contrato de Comodato en el año 2019 en el que Aspaen administra todos los bienes de Corpade.

El informe de gestión 2021 fue presentado con carácter meramente informativo por la Directora General Mónica Bischoff y la Directora Administrativa y Financiera Nelly González, detallando los siguientes puntos.

- ✓ Cumplimiento contrato de comodato. Aspaen ha pagado el 100% de los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles, para que, en caso de presentarse un siniestro asociado a los bienes, Corpade esté como beneficiaria de lo seguros. Así mismo, ha contratado los seguros necesarios los riesgos de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de comodato.
- ✓ Se han pagado puntualmente los servicios públicos y en general todo gasto derivado de la tenencia de los muebles.
- ✓ Se ha pagado el impuesto predial, así como cualquier contribución de valorización o cualquier otro impuesto, carga o gasto derivado de la propiedad de los inmuebles
- ✓ Se ha velado por la vigilancia y seguridad de los inmuebles.
- ✓ Aspaen ha cancelado puntualmente las obligaciones Financieras.
- ✓ Cumplimiento normatividad. De acuerdo con lo establecido en la Ley 603 de 2000, la Corporación cumple con la norma sobre propiedad intelectual y derechos de autor en lo que hace referencia al software de uso administrativo y de facturación electrónica.

Se respondieron todas las preguntas e inquietudes de los asistentes. Copia del informe reposa en los archivos de la Corporación.

## **6. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

La Directora General, Mónica Bischoff mostró una presentación socializando las actividades desarrolladas en la Junta Directiva, enfocadas en los pilares de Corpade. Formación y Familia para docentes y estudiantes, Promoción y Comunicaciones, Infraestructura y Labor Social. La Sra. Nelly González explicó el seguimiento de contrato de comodato.

Se respondieron todas las preguntas e inquietudes de los asistentes. Copia del informe reposa en los archivos de la Corporación.

### **Sugerencias de los miembros de Junta:**

- ✓ Los miembros de Junta coincidieron en promocionar de manera asertiva el proyecto de acercamiento de los Colegios, una vez esté la aprobación para su ejecución. El Dr. Armando Gómez expresó que está programada una reunión de Junta extraordinaria en el día de hoy, donde el equipo Mazzanti entregará avances del proyecto.
- ✓ La Sra. Ana Karina Rodríguez sugirió fortalecer promocionar los colegios a través de los matrimonios coordinadores. La Sra. Mónica Bischoff invitó a la Sra. Ana Karina Rodríguez en apoyar y liderar esta gestión participando en las jornadas formativas y motivando a los padres de familia a vivenciar y afianzar la identidad del proyecto educativo.
- ✓ La Sra. Maria Victoria Botero sugirió que se debe afianzar la unidad institucional en la ciudad, especialmente en la realización de las actividades culturales, académicas y deportivas.

## **7. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

La Directora Administrativa y financiera, Nelly González presentó las cifras de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021-2020. Durante la exposición se aclararon las dudas de los asistentes. Los informes hacen parte integral de la presente acta.

## **8. INFORME DEL REVISOR FISCAL.**

El Revisor Fiscal Dr. Mauricio García explicó a los miembros de la Asamblea cómo está diseñada la estructura del informe. Leyó el dictamen sobre los estados financieros a diciembre 31 de 2021. El dictamen hace parte integral de la presente acta.

## **9. CONSIDERACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

Se puso a consideración de la Asamblea los Estados Financieros a diciembre 31 del 2021. La Asamblea después de estudiarlos procedió a aprobarlos por unanimidad.

## **10. CONSIDERACION CASTIGO DE CARTERA.**

La Sra. Nelly González informó a los miembros de la Asamblea que en estos momentos no hay cartera para castigar.

## 11. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO 2020 EN EL AÑO 2021

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia del año 2020. De acuerdo con el mandato de la Asamblea de Fundadores celebrada el 4 de marzo de 2021 La Asamblea Ordinaria aprobó que la determinación del beneficio Neto con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 de Estatuto Tributario por la suma de \$ 111.691.718, se ejecutaran en el año 2021. A continuación, se presenta el estado de su ejecución:

PROGRAMAS	Beneficio a ejecutar en el año 2021	Valor Beneficio Neto	Beneficio Neto Ejecutado	Pendiente por ejecutar en \$	% de Ejecución
Diseño de proyecto de Infraestructura	Beneficio Neto 2020	\$ 111.691.718	\$ 0	\$ 111.691.718	0 %
<b>Totales</b>		<b>\$ 111.691.718</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 111.691.718</b>	<b>0 %</b>

El beneficio Neto del año 2020 no se ejecutó en el año 2021. Se solicita a la Asamblea el cambio de destinación y se ejecute en el año 2022 en Adquisición de Activos Fijos:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos de Procesamiento de Datos	24	\$ 3.646.836	\$ 87.524.062
Redes de Aires: Aires Acondicionado	3	\$ 1.948.999	\$ 5.846.997
Equipos de Telecomunicaciones: Televisor Preescolar para salones	2	\$ 2.787.053	\$ 5.574.106
Equipos de Telecomunicaciones: Sistema de audio	1	\$ 12.746.553	\$ 12.746.553
<b>Total a Invertir</b>			<b>\$ 111.691.718</b>

Los miembros integrantes de la presente asamblea aprobaron la propuesta con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes.

## 12. APROPIACIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2021.

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia del año 2021. La Asamblea Ordinaria aprobó que la determinación del beneficio Neto con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 de Estatuto Tributario por la suma de \$ 93.268.793, se ejecutaran en el año 2022, en Adquisición de Activos Fijos:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Equipos de Procesamiento de Datos	23	\$ 3.646.836	\$ 83.877.226
Redes de Aires: Aires Acondicionado	2	\$ 3.199.000	\$ 6.398.000
Equipos de Cocina. Congelador	1	\$ 2.993.567	\$ 2.993.567
<b>Total a Invertir</b>			<b>\$ 93.268.793</b>

### **13. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe autorizar al Representante Legal para que solicite a la DIAN que la institución permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre La Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Artículo 356 al 364-6 del E.T.).

Luego de la aclaración anterior, La Sra. Nelly González solicita autorización a los miembros de la Asamblea para que el Representante Legal, solicite ante la DIAN, la actualización de la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para permanecer en el mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban, con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes, la presente autorización al Representante Legal, para solicitar a más tardar el 31 de marzo de 2022 ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre La Renta de la CORPADE.

1. Ratificación que CORPADE CORALES es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que:
  - Está legalmente constituida.
  - Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
  - Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
2. Que la Asamblea autoriza al Representante Legal para que solicite, a más tardar el 31 de marzo de 2022, que CORPADE CORALES permanezca, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
3. Se informa a la Asamblea que si existe saldo por la suma de \$111.691.718.00 de Asignación Permanente del año 2020.
4. Autorizar al Representante Legal para que emita una certificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, en la que conste que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

#### 14. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- ✓ La Directora Administrativa y Financiera Nelly González, informó la novedad del fallecimiento del miembro fundador Germán Ardila Santos. El Dr. Armando Gómez solicitó que su nombre no se excluyera de los miembros Fundadores y se nombrara miembro honorable. La solicitud fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Asamblea.

Agotado el Orden del Día y siendo las 12:15 p.m. de la tarde del día 15 de marzo de 2022, se dio por terminada la Asamblea.



**ARMANDO GÓMEZ CORREA**  
Presidente

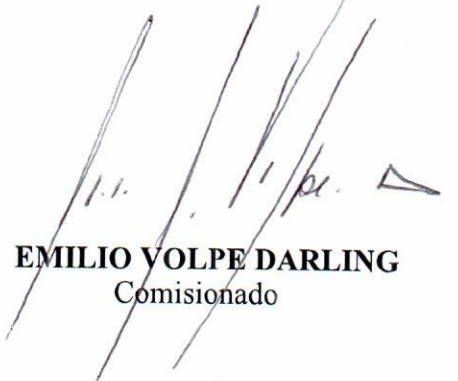


**ANA KARINA RODRIGUEZ CASTELLAR**  
Secretario

Comisión para aprobar el Acta

Los suscritos EMILIO VOLPE DARLING y el señor OSCAR LACOUTURE DAZA cumplimiento de la Comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo los CORALES - CORPADE CORALES, celebrada el 15 de marzo de 2022, hacen constar que, una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.

En constancia firman en la ciudad de Barranquilla a los 15 días del mes de marzo de 2022

  
**EMILIO VOLPE DARLING**  
Comisionado

  
**OSCAR LACOUTURE DAZA**  
Comisionado

